



Riohacha, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGUIDO POR RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO CONTRA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RAD: 44-001-31-03-001-2021-00065-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 24 de mayo de 2022-, elevada por el apoderado de la empresa demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, elevada por el apoderado de la empresa demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia de inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, el día 16 de junio del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5229060b0725d0c6ea5380de90716b1a378edd87186028f6509b83778063ffff**

Documento generado en 16/05/2022 01:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>